

RIO GALLEGOS,

04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.835/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 450 de fecha 9 de Octubre de 2006 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Enfermería;

QUE a fs. 12 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se especifica que ninguno de los postulantes inscriptos acredita los requisitos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE a tal efecto el Director del Departamento Ciencias Sociales por Nota N° 737-06 solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Enfermería;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Enfermería y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para evaluar la necesidad de realizar un nuevo llamado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Enfermería.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de evaluar la necesidad de realizar un nuevo llamado.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

613